



## Notario de Santiago Maria Patricia Donoso Gomien

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTA otorgado el 17 de Enero de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Maria Patricia Donoso Gomien.-

Orrego Luco 0153, Providencia.-

Repertorio Nro: 674 - 2023.-

Santiago, 19 de Enero de 2023.-



123456876266  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456876266.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mpdong&ndoc=123456876266>.- .-

CUR Nro: F417-123456876266.-

MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN  
NOTARIO PÚBLICO  
27° NOTARIA DE SANTIAGO  
Orrego Luco 0153, Providencia  
Teléfono 2 2620 0418



Repertorio N°: 674 - 2023  
OT N° : 1776382  
cjc

ACTA

SESION ORDINARIA DEL DIRECTORIO  
FUNDACION GARRAS Y PATAS

\*\*\*\*\*



EN SANTIAGO DE CHILE, a diecisiete de enero del año dos mil veintitres, ante mí, **MARIA PATRICIA DONOSO GOMIEN**, abogado, Notario Público Titular de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco cero ciento cincuenta y tres, Providencia, Santiago, comparece: Doña **DIANA ALEJANDRA MORENO ORELLANA**, chilena, soltera, abogada, cédula nacional de identidad número quince millones ochocientos treinta y siete mil ciento sesenta y nueve guión tres, domiciliada para estos efectos en calle Sótero del Rio quinientos ocho, oficina seiscientos diecinueve, de Santiago, Región Metropolitana, la compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula personal antes citada y expone: Que debidamente facultada viene a reducir a escritura pública el **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA FUNDACION GARRAS Y PATAS**, celebrada el día seis de diciembre de dos mil veintidos y declara que el acta se encuentra firmada por doña Catalina Tahia Moreno Orellana, Diana Alejandra Moreno Orellana y Maria Rosa Orellana Condado, cuyo tenor es el siguiente: : "ACTA SESION ORDINARIA DEL DIRECTORIO.- FUNDACION GARRAS Y



Pag: 2/7



Certificado Nº  
123456876266  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

**PATAS.**- En Santiago de Chile, a seis de diciembre de dos mil veintidos, siendo las dieciséis horas, en las oficinas ubicadas en Sótero del Río, número quinientos ocho, oficina seiscientos diecinueve, comuna de Santiago, se reunió el Directorio de la **FUNDACION GARRAS Y PATAS**, en adelante la "Fundación". Se encontraban presentes las directoras y fundadoras Catalina Moreno Orellana, Maria Rosa Orellana Condado y Diana Moreno Orellana. Presidió la reunión doña Catalina Moreno Orellana (la "Presidenta") y actuó como secretaria doña Diana Moreno Orellana. **Se trató y acordó lo siguiente:** I. **FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA, ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN LA SESION.** La señora Presidenta informó que esta sesión de Directorio fue debidamente convocada, dando cumplimiento a las formalidades de citación establecidas en el artículo Noveno de los Estatutos. Asimismo, se dejó constancia de que se encontraban presentes todos los directores, por lo que se cumplió con el quorum requerido por los Estatutos para la constitución del Directorio en esta sesión. II. **OBJETO DE LA CONVOCATORIA.** La señora Presidenta expuso que el objeto de la sesión era someter a la consideración de las señoras directoras, las siguientes materias: **Uno.** Nombramiento de directores para el período dos mil veintiuno – dos mil veinticinco. **Dos.** Constitución del Directorio y designación del Presidente, Secretario y Tesorero de la Fundación. **Tres.** Cumplimiento de acuerdos y otorgamiento de poderes. III. **NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES PARA EL PERIODO DOS MIL VEINTIUNO – DOS MIL VEINTICINCO.** La



Certificado  
123456876266  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



señora Presidenta manifestó que en atención a que el Directorio fue designado para el periodo comprendido entre el año dos mil diecisiete y dos mil veintiuno, corresponde elegir a las personas que integrarán el Directorio para el siguiente periodo. Agregó que la elección de los directores es una facultad que corresponde las fundadoras de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Séptimo de los estatutos de la Fundación. En consideración de lo anterior, las fundadoras Catalina Moreno Orellana, Maria Rosa Orellana Condado y Diana Moreno Orellana, acordaron designarse a ellas en el cargo de directoras. La señora Presidenta expuso que de acuerdo al artículo Octavo de los estatutos, los nuevos directores permanecerán en sus cargos por un periodo de cuatro años a contar de esta fecha. En virtud del nombramiento efectuado por las fundadoras, el Directorio para el periodo dos mil veintiuno a dos mil veinticinco, quedó constituido por Catalina Moreno Orellana, Maria Rosa Orellana Condado y Diana Moreno Orellana, quienes pasaron a ocupar inmediatamente sus cargos como directoras de la Fundación.

**IV. CONSTITUCION DEL DIRECTORIO Y DESIGNACION DEL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DE LA FUNDACION.**

La señora Presidenta, explicó que a continuación corresponde designar al Presidente, Secretario y Tesorero del Directorio. Luego de un breve debate, los directores resolvieron confirmar a las actuales directoras de la fundación para que permanezcan en sus cargos, quedando conformado el Directorio de la Fundación de la siguiente forma: **a) Presidenta:** Catalina Moreno Orellana. **b) Secretaria:** Diana Moreno



Orellana. **c) Tesorera:** Maria Rosa Orellana Condado. Se dejo constancia de que la Presidenta será subrogada por la Tesorera según lo establecido en los Estatutos. Además, el Directorio acordó unánimemente que la Tesorera y la Secretaria se subrogarán la una a la otra en caso de ausencia o impedimento temporal de cualquiera de ellas. **V. CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS Y OTORGAMIENTO DE PODERES.** El Directorio acordó, por unanimidad, llevar adelante los acuerdos adoptados sin necesidad de ratificación posterior, desde la firma del acta por quienes asistieron presencialmente a la sesión del directorio. Finalmente, se acordó facultar a doña Catalina Moreno Orellana, doña Diana Moreno Orellana, y doña Maria Rosa Orellana Condado para que, actuando conjunta o separadamente, cualquiera de ellas puedan: **a.** reducir a escritura pública todo o parte de esta acta; **b.** efectuar todos los trámites, actuaciones, inscripciones, publicaciones, rectificaciones y gestiones que fueren necesarias o convenientes para legalizar sus acuerdos; **c.** representar a la Fundación ante el Ministerio de Justicia, el Servicio de Impuestos internos, el Servicio de Registro Civil e Identificación y la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Santiago, en todos los trámites y actuaciones que sean exigidos por las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas como consecuencia de los acuerdos adoptados, pudiendo al efecto firmar todo tipo de solicitudes y formularios; y **d.** delegar, en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario para dar cumplimiento a los encargos indicados en las letras



MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN  
NOTARIO PÚBLICO  
27° NOTARIA DE SANTIAGO  
Orrego Luco 0153, Providencia  
Teléfono 2 2620 0400



a), b) y c) anteriores. No habiendo otros asuntos que tratar, se puso

término a la sesión de Directorio siendo las diecisiete horas. Firmado:

Catalina Tahia Moreno Orellana, quince millones trescientos setenta y

cuatro mil setecientos noventa y tres guión ocho; Diana Alejandra  
quince millones ochocientos treinta y siete mil ciento sesenta y nueve

Moreno Orellana, (ocho millones trescientos cuarenta y dos mil setenta y  
guión tres

dos guión tres;) y Maria Rosa Orellana Condado, ocho millones

trescientos cuarenta y dos mil setenta y dos guión tres Hay tres,

firmas." Conforme con el acta que se ha tenido a la vista y se devuelve

a la peticionaria. En comprobante y previa lectura, la compareciente

firma. Se da copia. DOY FE.= Entre paréntesis "ocho millones

trescientos cuarenta y dos mil setenta y dos guión tres" NO VALE.

Entre líneas" quince millones ochocientos treinta y siete mil  
ciento sesenta y nueve guión tres" VALE. DOY FE.

DIANA ALEJANDRA MORENO ORELLANA



REPERTORIO  
N° 674-2023

LA PRESENTE COPIA ES  
TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL  
**19 ENE 2023**  
MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN  
NOTARIO PÚBLICO  
SANTIAGO



Pag: 6/7



Certificado Nº  
123456876266  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

CUMPLIENDO EL ART. 404 COD. ORG. TRIB.  
LA PRESENTE PÁGINA O CARILLA QUEDA  
**INUTILIZADA**

